



# Resolución de la Procuradora General del Estado

N° 58-2022-PGE/PG

Lima, 18 de abril de 2022

## VISTOS:

El Memorando N° 131-2022-JUS/PGE-OPPM de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Procuraduría General del Estado que hace suyo el Informe de Usuario N° 18-2022-JUS/PGE-OPPM-JLRC y el Proveído N° 000545-2022-PGE-GG de la Gerencia General de la Procuraduría General del Estado.



M. CARUJULCA Q.

## CONSIDERANDO:

Que por Decreto Legislativo N° 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones;

Que mediante la Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" -en lo sucesivo la Directiva-, la cual tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que el numeral 4.1 del artículo 4 de la Directiva establece que, el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" -en adelante la Comisión- que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, la cual es designada mediante resolución del Titular de la entidad; asimismo, el numeral 4.2 del citado artículo de la Directiva señala que, la Comisión es presidida por el Jefe de



G. GRANDEZ G.



M. VÉLIZ A.



V. PEÑA F.



# Resolución de la Procuradora General del Estado

N° 58-2022-PGE/PG



M. CARUJULCA Q.

Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) técnico(s) de los Programas Presupuestales, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de Programación Multianual de Inversiones, así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha Comisión;



G. GRANDEZ G.

Que asimismo, en el numeral 4.3 y 4.4 del artículo 4 de la acotada Directiva se establecen las acciones a desarrollar por dicha Comisión, bajo supervisión del Titular de la entidad. Asimismo, prevé que, la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General del Presupuesto Público, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos por la Dirección General de Presupuesto Público;



M. VÉLIZ A.

Que el artículo 5 de la Directiva indica que, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, en el marco de lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, conduce la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad;



V. PEÑA F.

Que mediante Memorando N° 131-2022-JUS/PGE-OPPM la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Procuraduría General del Estado hace suyo el Informe Usuario N° 18-2022-JUS/PGE-OPPM-JLRC, donde se señala que resulta viable conformar la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Pliego 068: Procuraduría General del Estado, correspondiente al periodo de los Años Fiscales 2023 – 2025", en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 de la Directiva;

Que el artículo 18 del Decreto Legislativo N° 1326, establece que el/la Procurador/a General del Estado es el/la titular del pliego y funcionario de mayor nivel jerárquico de Procuraduría General del Estado;



# Resolución de la Procuradora General del Estado

N° 58-2022-PGE/PG

Que en atención a las consideraciones expuestas y con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado, corresponde emitir el acto resolutivo; y,



M. CARUJULCA Q.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; el Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2020-JUS; y, la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/50.01;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- CONFORMAR** la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Pliego 068: Procuraduría General del Estado, correspondiente al periodo de los Años Fiscales 2023 – 2025", a la que se refiere la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/50.01, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- El/la Jefe(a) de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, quien la preside
- El/la Gerente/a General, en calidad de miembro
- El/la Jefe(a) de la Oficina de Administración, en calidad de miembro
- El/la responsable del Sistema de Tecnología de la Información, en calidad de miembro
- El/la responsable del Sistema de Recursos Humanos, en calidad de miembro
- El/la responsable del Sistema de Abastecimiento, en calidad de miembro
- El/la responsable del Sistema de Tesorería, en calidad de miembro
- El/la responsable de la Unidad Formuladora de Inversiones, en calidad de miembro

**Artículo 2.- ESTABLECER** que los integrantes de la Comisión a la que se hace referencia el artículo 1 de la presente resolución, en el marco de sus competencias, son responsables del resultado de las acciones de dicha Comisión.



G. GRANDEZ G.



M. VÉLIZ A.



V. PEÑA F.



# Resolución de la Procuradora General del Estado

N° 58-2022-PGE/PG



M. CARUAJULCA Q.



G. GRANDEZ G.



M. VÉLIZA.

**Artículo 3.- DETERMINAR** que la Comisión iniciará sus funciones el día hábil siguiente de emitida la presente resolución y culminará su trabajo con la presentación de la información de programación multianual que realiza la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 4.- NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Pliego 068: Procuraduría General del Estado, correspondiente al periodo de los Años Fiscales 2023 – 2025", señalados en el artículo 1 de la presente resolución.

**Artículo 5.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Procuraduría General del Estado ([www.gob.pe/procuraduria](http://www.gob.pe/procuraduria)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional**

  
MARIA AURORA CARUAJULCA QUISPE  
Procuradora General del Estado



V. PEÑA F.